

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

110 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL ESTE DE MADRID (MISSEM)

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo del Pleno de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales del Este de Madrid (MISSEM) por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2021 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con el remanente de tesorería del ejercicio anterior.

El Pleno de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2021 financiado con el remanente de tesorería del ejercicio anterior.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2021 financiado con el remanente de tesorería del ejercicio anterior, por acuerdo del Pleno de 26 de abril de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://missem.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Campo Real, a 24 de mayo de 2021.—El presidente, Jorge González Martínez.

(03/19.390/21)

